

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	805.278,07
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	805.278,07
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	258.657,32
CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	447.120,75
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	9.400,00
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	228.198,36
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	228.198,36
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	13.420,00
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	13.420,00
TOTAL GASTOS	1.046.896,43

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	866.918,16
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	866.918,16
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	289.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	21.804,50
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	117.820,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.983,77
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	96.309,89
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	179.978,27
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.978,27
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	1.046.896,43

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	RETRIBUCIÓN ANUAL
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FHCN	SIAL	36.783,05 (50%)
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	Administración General	Administrativo	48.221,01
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	14	Administración General	Aux. Advo.	32.016,47
PEÓN MANTENIMIENTO	1	OAP	13	Administración especial	Servicios especiales	41.852,03
OPERARIO SERVICIOS	1	OAP	13	Administración especial	Servicios especiales	29.976,29

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
Limpiador/a	1	32.729,54
Auxiliar Administrativo (interino)	1	33.478,93

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Garganta de los Montes, a 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/3.299/26)

